

OBJETIVO

Las condiciones de seguridad de las instalaciones de alumbrado exterior han venido siendo reguladas a través de los sucesivos Reglamentos electrotécnicos para baja tensión, el último de los cuales data del año 2002.

Sin embargo, en la sociedad actual, la eficiencia y el ahorro energéticos constituyen objetivos prioritarios para cualquier economía, ya que mejoran la competitividad de sus procesos productivos y reducen tanto las emisiones de gases de efecto invernadero como la factura energética. En el caso del alumbrado exterior, el uso irracional de la energía y la contaminación lumínica suponen un impacto negativo sobre el medio ambiente, por lo que, ante la escasez de recursos naturales, se hace imperativo evitarlos, en la medida de lo posible.

Para ocupar el vacío legislativo existente respecto a la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado exterior, a finales del año pasado, el Consejo de Ministros aprobó mediante el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, el **Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07**.

Por todo lo anterior y dada la cercanía de la entrada en vigor del Reglamento, el próximo 1 de abril, la Comunidad de Madrid organiza esta jornada, en la que participarán grandes expertos en este tipo de instalaciones, con el fin de exponer a todos los agentes implicados en su aplicación, los aspectos fundamentales y más novedosos del texto normativo.



www.madrid.org

Organiza



Colaboran



CONFIRMACIÓN de ASISTENCIA

Dirección General de Industria
Energía y Minas

Tel: 91 580 21 86

Fax: 91 420 64 92

eventosdgi@madrid.org

LUGAR y FECHA

Salón de Actos de
Promomadrid
C/ Suero de Quiñones, 34
Madrid

18 marzo 2009



Madrid Ahorra con Energía

Jornada sobre el NUEVO REGLAMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO EXTERIOR

18 marzo 2009



Comunidad de Madrid

www.madrid.org

Jornada sobre el NUEVO REGLAMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO EXTERIOR

9:30 h. **Recepción de invitados y entrega de documentación**

9:45 h. **Inauguración**

Excmo. Sr. D. Antonio Beteta Barreda
Consejero de Economía y Hacienda de la
Comunidad de Madrid
D. Álvaro E. González Rodríguez
Presidente de APIEM

10:00 h. **Implicaciones del nuevo Reglamento de eficiencia energética en la legalización de las instalaciones de alumbrado exterior**

D.^a Carmen Montañés
Subdirectora General de Energía y Minas de
la Comunidad de Madrid

10:15 h. **Reglamento de eficiencia energética de alumbrado exterior. Parte 1**

D. Rafael Guzmán
Delegado del Comité Español de
Iluminación en Andalucía

11:15 h. **Pausa**

11:45 h. **Reglamento de eficiencia energética de alumbrado exterior. Parte 2**

D. Joan R. Sarroca
Director de Comunicación del
Comité Español de Iluminación

12:45 h. **Protocolo de auditorías de alumbrado exterior**

D. Fernando Ibáñez
Presidente del Comité Español de Iluminación

13:05 h. **Utilización de tecnología LED en alumbrado exterior**

D. Ricardo Romero
Director Comercial de Led Light Future
Technologies, S.L.

13:25 h. **Sistemas de telegestión de alumbrado exterior**

D. José Manuel Rodríguez
Director Técnico de Orbis Tecnología
Eléctrica, S.A.

13:45 h. **Clausura**

Ilmo Sr. D. Carlos López Jimeno
Director General de Industria, Energía y
Minas de la Comunidad de Madrid



BOLETÍN de INSCRIPCIÓN 'Jornada sobre el NUEVO REGLAMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO EXTERIOR'

Apellidos	Nombre	Empresa / Organismo / Asociación	Cód. postal	Población	Fax	Teléfono	Correo electrónico	Nº de asistentes
-----------	--------	----------------------------------	-------------	-----------	-----	----------	--------------------	------------------

Confirmación de asistencia:

Dirección General de Industria Energía y Minas
Tel: 91 580 21 86 Fax: 91 420 64 92 E-mail: eventosdgji@madrid.org

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que, mediante la cumplimentación del presente formulario, los datos facilitados por Usted serán utilizados a los solos efectos de su solicitud de inscripción y serán gestionados en los términos establecidos por la Ley.